

Instructivo

De: Lic. Francisco Vargas Camacho
Presidente a.i.
Tribunal Supremo Electoral

Para: **Tribunales Electorales Departamentales**
Dirección Nacional y Departamentales del Sereci
Direcciones Nacionales y Jefaturas de Unidad del Tribunal
Supremo Electoral

Asunto: **Plan de acción para la declaratoria del 2024, Año de la**
Democracia Intercultural y Paritaria, Libre de Violencia
Política hacia las Mujeres Candidatas, Electas y/o en Función
Político Pública.

Urgente Revisar Comentarios Responder Archivar

A través de Nota TSE-SC-ACSP-INT N°1826/2023, y la resolución TSE-RSP-ADM N°014/2024 (Anexo 1) Sala Plena del TSE aprueba la Declaratoria y el Plan de acción del 2024, *Año de la Democracia Intercultural y Paritaria, Libre de Violencia Política hacia las Mujeres Candidatas, Electas y/o en Función Política Pública.*

Por tanto, se instruye a los Tribunales Electorales Departamentales:

- Elaborar sus planificaciones de prevención del acoso y la violencia política en el marco de la declaratoria y remitirlo a la Unidad de Género, de manera física y digital hasta el 26 de abril de 2024 (Anexo 2).
- Con el fin de realizar el seguimiento respectivo a las planificaciones de cada TED, se debe remitir a la Unidad de Género con copia a la Coordinadora TED de la Dirección Nacional del Sifde los resultados y avances de las actividades ejecutadas, hasta el 06 de diciembre de la presente gestión.
- A su vez, se instruye a los Tribunales Electorales Departamentales, Dirección Nacional y Departamentales del SERECI, Direcciones Nacionales y Jefaturas de Unidad del Tribunal Supremo Electoral,

incorporar el lema *2024, Año de la Democracia Intercultural y Paritaria, Libre de Violencia Política hacia las Mujeres*, en todas las notas internas y externas, materiales físicos y digitales en materia de género emanados durante la gestión 2024. (Anexo 3)

Para fines de coordinación técnica sobre el cumplimiento del presente Instructivo, comunicarse con la Lic. Juana Torrez - Responsable de la Unidad de Género del TSE - int. 9011.

Atentamente.

Lic. Francisco Vargas Comacho
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL



FVC/TTQ/OSCS/JT/ia
C.c.: Archivo
Adj. Matriz de planificación y declaratoria aprobada.



RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 014/2024

La Paz, 16 de enero de 2024

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA DECLARATORIA DEL 2024, AÑO DE LA
DEMOCRACIA INTERCULTURAL Y PARITARIA LIBRE DE VIOLENCIA
POLITICA HACIA MUJERES CANDIDATAS, ELECTAS Y/O EN FUNCION
POLITICO PUBLICA**

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Con nota TSE-DN-SIFDE N° 994/2023 de 07 de septiembre de 2023 y nota TSE-DN-SIFDE N°1519/2023 de 18 de diciembre de 2023, la Dirección del SIFDE del Tribunal Supremo Electoral, remite a la Unidad de Género referido a la Propuesta de declaratoria de 2024 como "Año de la democracia intercultural y paritaria libre de violencia política hacia mujeres candidatas electas y/o en funciones político pública".

Mediante nota TSE-SC-ACSP-INT N° 1826/2023 de 22 de diciembre de 2023, del Secretario de Cámara a.i. del Tribunal Supremo Electoral, dirigida al Director Nacional a.i. del SIFDE del Tribunal Supremo Electoral, le comunica que Sala Plena definió autorizar la propuesta presentada en nota TSE-DN-SIFDE N°1519/2023.

Con nota TSE-DN-SIFDE N° 0015/2024 de 10 de enero de 2024, Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, remite el Informe TSE.DN.SIFDE-UG N° 007/2024 de la Unidad de Género sobre la Propuesta del Plan de acción de la declaratoria 2024 como "Año de la democracia intercultural y paritaria libre de violencia política hacia mujeres candidatas, electas y/o en función político -pública".

La propuesta del "Plan de Acción" incluye lineamientos tanto para nivel nacional como para los Tribunales Electorales Departamentales y un cronograma de actividades para ser ejecutados.

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Constitución Política del Estado en su artículo 206 del párrafo I, dispone que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.



AVS

La Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 30, numeral 5, dispone que es atribución del Tribunal Supremo Electoral expedir los reglamentos internos para su organización y funcionamiento, así como de los Tribunales Electorales Departamentales.

La Ley N° 243, Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres, en su artículo 10-II establece: El Órgano Electoral Plurinacional es el responsable de definir políticas y estrategias interculturales de educación democrática con equidad de género que garanticen el ejercicio de los derechos políticos de las personas, en particular las mujeres y la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.

El Órgano Electoral Plurinacional a través de las unidades de Género Implementa el Plan Estrategia de Despatrialización 2022 - 2025 realizando acciones de capacitación, formación, seguimiento a la paridad y prevención del acoso y violencia política.

La declaratoria es una herramienta de visibilización que tiene por finalidad promover acciones de prevención, protección y poner a disposición del OEP y de la ciudadanía información sobre participación política de las mujeres movilizar la voluntad política y los recursos orientados a la lucha contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres, a partir del fortalecimiento y el desarrollo de políticas de presentación y educación democrático con equidad de Género.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción para la Declaratoria del 2024 como "Año de la democracia intercultural y paritaria libre de violencia política hacia las mujeres candidatas, electas y/o en función política".

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Unidad de Género del Tribunal Supremo Electoral realizar todas las acciones para la socialización y ejecución referido Plan y todas las acciones administrativas correspondientes.

TERCERO.- Por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, remítase la presente Resolución a la Unidad de Género por intermedio de la

Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) para los fines correspondientes.

Regístrese, cúmplase y archívese.



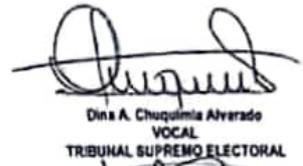
Oscar Abel Hasenleufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



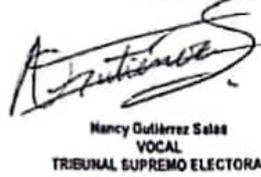
Tahuichi Tahuichi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nelly Anista Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

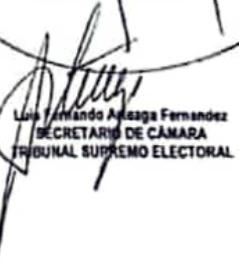


Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Yajaira San Martín Crespo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Anzaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Anexo

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2024

Departamento:.....

Fecha de entrega:.....

Objetivos Específicos	Lineamientos	Actividades	Participantes	Mod.	Fecha	Resultado o / producto
1. Implementar acciones de formación, fortalecimiento de capacidades, sensibilización y diálogo orientados a servidores públicos y sociedad civil y organizaciones políticas, respecto a la prevención y mejoramiento de la atención de casos de acoso y la violencia política hacia las mujeres.	a) Fortalecimiento de capacidades, sensibilización a servidores públicos y fortalecimiento de los Comités contra el AVP.				
	b) Diálogos de reflexión, sensibilización, capacitación y prevención respecto a derechos políticos, democracia intercultural y paritaria, prevención del acoso y violencia política hacia las mujeres.				
					
	c) Conversatorios de sensibilización y reflexión con candidatas del proceso electoral judicial					
2. Promover el ajuste o modificación de marcos normativos institucionales y protocolos internos para la atención y seguimiento de casos de acoso y violencia política hacia las mujeres.	d) Construcción de protocolos internos de prevención, actuación y seguimiento de casos de AVP, y modificación del reglamento del trámite de recepción renuncias y denuncias de AVP del Tribunal Supremo Electoral					

Objetivos Específicos	Lineamientos	Actividades	Participantes	Mod.	Fecha	Resultado o / producto
3. Establecer un plan comunicacional de información y sensibilización respecto al trabajo institucional del OEP contra el acoso y violencia política y el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, dirigida a la sociedad civil en general.	e) Generación y difusión de material editorial, información para la prevención de la violencia política y promoción de la normativa sobre derechos políticos de las mujeres.					



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

La Paz, xx de xxxxxx de 2024

TSE - PRES. (en caso de que firme el presidente) - (cite del área)

N°xxxx/2024

Señor (Señora)

Nombre completo

CARGO (Mayúsculas)

ORGANIZACIÓN O ÁREA (Mayúsculas)

Lugar de destino (Para destinatarios locales: Presente)

Vocativo (Señor Director o De mi consideración o De nuestra consideración):

Texto de contenido explícito sobre un solo asunto que corresponda a las funciones del área que expide la comunicación.

Párrafo de cierre (Con este motivo, saludo a usted atentamente)

c.c. Arch.

Adj. Lo citado (si corresponde)

SRB/rmc Iniciales de los nombres de las personas que firman (en mayúsculas) y las que elaboran la comunicación (en minúsculas)

Incorporar el
Lema en las
notas externas e
internas

2024, Año de la Democracia Intercultural y Paritaria, Libre de Violencia Política hacia las Mujeres